

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 11992626

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254688

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA PAULA , Minna Paola de nacionalidad DOMINICANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°350415 DEL 05.11.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC2193030 el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°EX0443084 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 07 de Febrero de 2020.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°350415 DEL 05.11.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA PAULA , Minna Paola de nacionalidad DOMINICANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC2193030 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°EX0443084, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 07 de Febrero de 2020.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/ALA
[315]24/09/2019



Aline Elba Hofer
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público